



RESOLUCION No. 249-AD-78

Lima, 22 de Febrero de 1978

Visto el Oficio N° 065-CAME del 03 de febrero de 1978 del Comité de Asesoramiento del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO :

Que según la citada comunicación es necesario que el INRED constituya una Comisión de Defensa Civil con el objeto de realizar las actividades de Educación para la Defensa Civil;

De conformidad con la Directiva N° 03 DC/SE (4) del Comité Nacional de Defensa Civil;

De acuerdo con lo expuesto por Inspectoría del INRED en su Memorandum N° 050-INSP-78 de 13 de febrero en curso y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión de Apoyo de Defensa Civil del INRED, que estará integrada por los siguientes miembros: ING° ALFREDO ROSSI HUERTAS, Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE, quien la presidirá; ING° SEBASTIAN MONTOYA MATOS, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE; DR. MANUEL VIDAL FERNANDEZ, Director del CESIRE; SR. HUGO ARANIBAR CORRALES, Administrador de las Instalaciones del Estadio Nacional y SRA. LIBERTAD LESCANO DE VERA, Asistente Social.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión creada por el Artículo anterior, tendrá a su cargo las funciones y responsabilidades de proporcionar el apoyo necesario a los objetivos y fines de Defensa Civil, entendiéndose que sus acciones se realizarán a través o en coordinación con la Dirección Ejecutiva del INRED, dentro del marco fijado por la Directiva N° 03 DC/SE (4) del Comité Nacional de Defensa Civil.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

DE/78
JEF.- mer.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

314
15 FEB. 1978

MEMORANDUM N° 050-INSP-78.-

A : Señor
OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
Director Ejecutivo del INRED

DE : Inspectoría General

ASUNTO : Propuesta para integrar la Comisión de Acciones
de Defensa Civil del INRED.

REF. : a) Of. N° 065-CAME de 3-2-78.
b) Directiva N° 03-DC/SE (4) de Defensa Civil

FECHA : Febrero, 13 de 1978.

Es grato dirigirme a usted para manifestarle en relación con el asunto del rubro, que este Organo de Control, - propone a su digno Despacho la siguiente Comisión de Acciones - de Defensa Civil en el INRED :

- ✓ 1. Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE como Presidente;
- ✓ 2. Ing. SEBASTIAN MONTOYA MATOS
Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE.
- ✓ 3. Dr. MANUEL VIDAL FERNANDEZ
Director del CESIRE
- ✓ 4. Sr. HUGO ARANIBAR CORRALES
Administrador de las Instalaciones del Estadio Nacional.
- ✓ 5. Sra. LIBERTAD LESCANO
Asistente Social.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Pág. 2

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Asimismo, nos permitimos RECOMENDAR que se multicopie la Directiva N° 03-DC/SE(4) para su distribución entre los miembros de la Comisión propuesta y los Directivos del INRED, a fin de iniciar las tareas inmediatas dispuestas por Defensa Civil.

Atentamente,



Raúl Castro Nestarek
DR. RAUL CASTRO NESTAREK
Inspector General a. l.

INSP/78.

RCN/ars.

314
13 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES - INRED - HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION		NUMERO 717
		of.n° 065-CAME. del		REF. 03.2.78
Fecha de INGRESO: <i>10-02-78</i>		ASUNTO: Constituir una Comisión encargada de realizar - las acciones de Defensa Civil.		
Hora: <i>1-30 pm.</i>				
Numero de Folios: <i>7</i>				
Registrado por: <i>[Signature]</i>				
Pase a: <i>OTDA</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 717
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones:
Hora				

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES - INRED - HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION	NUMERO 628
	of.n° 065-CAME. del	REF. 03.2.78
Fecha de INGRESO: 10-02-78	ASUNTO: Constituir una Comisión encargada de realizar - las acciones de Defensa Civil.	
Hora: 1:30 pm		
Numero de Folios: 7		
Registrado por: [Signature]		
Pase a: O.T.D.A.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	5

Pase a: D. Ejecutiva	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: Inspectoría	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 5/2/78 Hora 13.55	Observaciones:	4

Pase a: Inspectoría	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: DE	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 13/2/78 Hora	Observaciones:	3

Pase a: Directoría Ejecutiva	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: Jefatura	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 13/2/78 Hora 13.31	Observaciones:	2

Pase a: Jefatura	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 717
Remitido por: DE	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 13/2/78 Hora 9.50	Observaciones:	1

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
13 FEB. 1978
143
RECIBIDO

P.V. 249-AD

Ministerio de Educación

Lima, 03 de Febrero de 1978.

314
13 FEB. 1978

Oficio N° 065 CAME.

Señor Ing.
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
Jefe del Instituto Nacional de
Recreación, Educación Física y Deportes
CIUDAD.-

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
110 FEB. 1978
RECIBIDO

ASUNTO : Constituir una Comisión encargada de realizar las acciones de Defensa Civil.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle la necesidad de que, en la Institución a su cargo se constituya una Comisión de Defensa Civil con la finalidad de realizar las actividades de Educación para la Defensa Civil, de conformidad con lo que establece la Directiva N°03 DC/SE (4), del Presidente del Comité Nacional de Defensa Civil.

En tal sentido, le remitimos copia del Oficio N°2357-DC/SE (4) del 06 de Diciembre de 1977, que cursó el Sr. Ministro - del Interior al Sr. Ministro de Educación, así como la parte aplicativa de la Directiva mencionada.

Es propicia la ocasión para testimoniarle las expresiones de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,



JUSTO M. ...
Jefe del Comité ...
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

13/fe/78

Pase a Inspección General para que sugiera a esta Dirección Ejecutiva los miembros que deben integrar la Comisión de Defensa Civil de acuerdo a las normas establecidas.



CAME/JML.
VMT/b.de I.

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INREDE

*S. Huertas del Pino Garay
Iniciamos acciones
[Signature]*

06 DIC 1977

8-02024-78



Comité Nacional de Defensa Civil
PRESIDENCIA

314
13 FEB. 1978

Lima, 06 DIC. 1977

OFICIO M.Nº 2357 DC/SE(4)

Sr. General de Brigada EP
Dn. Otto ELESURU REVOREDO
Ministro de Educación.-

ASUNTO : Formación de Comisión para la formulación del "Plan de Apoyo Sectorial" hacia las acciones de Defensa Civil.

Ref. : Directiva Nº 03 DC/SE(4) de OCT 77

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de -
su digno cargo, a fin de manifestarle lo siguiente :

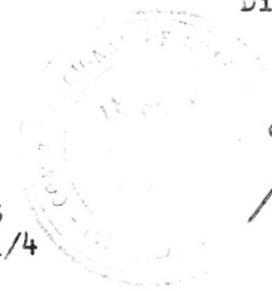
1. En la Directiva señalada en la referencia se solicita la elaboración del "Plan de Apoyo Sectorial" en los diferentes niveles, encargándoles tareas específicas al Sector Público Nacional en el área de sus funciones, que la Ley Orgánica de su creación le asigna.
2. Para la efectivización del "Plan de Apoyo Sectorial" se hicieron coordinaciones, en reunión de Delegados de los diferentes Sectores, llevadas a cabo en la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil, a través de su Oficina de Planificación, donde los Delegados dieron a conocer que en algunas dependencias existen Departamentos encargados de planear, dirigir y coordinar las acciones de apoyo hacia Defensa Civil, por lo que se sugirió para la formulación del "Plan de Apoyo Sectorial" sean éstas Oficinas las encargadas de su confección y donde no existan se constituya una Comisión integrada por funcionarios, que en forma directa e indirecta, tengan bajo su responsabilidad proporcionar el apoyo necesario a los objetivos y fines de Defensa Civil; lo que se hace de su conocimiento para los fines consiguientes.

Es oportuna la ocasión para manifestar a Ud.
los sentimientos de mi distinguida consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

DISTRIBUCION

-M.Educ., Salud, Pes
quería 3
- Archivo 1/4
RFS/aln.



P. Sued

COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



MINISTERIO DE EDUCACION

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

RESERVADO

DIRECTIVA N° 03 DG/SE (4)

ASUNTO : Formulación del Plan de Operaciones de Emergencia de DEFENSA CIVIL.

1. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos generales a los que se sujetarán los Comités Regionales, Comité Subordinados y Entidades del Sector Público y Privado, para la formulación del Plan de Operaciones de Defensa Civil.

2. FINALIDAD

Obtener una acción coherente y planificada de los Comités integrantes del Sistema de Defensa Civil y sus Componentes para:

- a. Prevenir daños, evitando o disminuyendo su magnitud.
- b. Proporcionar ayuda y encauzar a la población para superar los efectos del desastre.
- c. Asegurar la rehabilitación de la zona afectada.
- d. Tomar medidas preventivas uniformes, orientadas a la educación - adoctrinamiento de la población para afrontar de manera rápida - ordenada y segura, los efectos provenientes del desastre.
- e. Asegurar las condiciones que permitan el desenvolvimiento ininterrumpido de las actividades de la zona.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, rigen para todos los Comités Regionales, Departamentales, Provinciales y Distritales, así como para las Entidades Públicas y Privadas que tienen ingerencia en la formulación de los Planes de Defensa Civil.

4. BASE LEGAL

DL. 19330-Ley de Creación del Sistema de Defensa Civil.
DS. 617-72-1 N del 25 Julio 1972 Reglamento de Defensa Civil.
Plan Nacional de Desarrollo 1975-1978 (Política de Apoyo al Sistema de Defensa Civil.).



MINISTERIO DE EDUCACION

5. DISPOSICIONES GENERALES

a. ORGANIZACION

(1) Elementos de dirección

- Q
- (a) En una zona de emergencia, el Comando será asumido por la autoridad de Defensa Civil de la circunscripción - donde se produjo el desastre.
 - (b) Cuando los desastres son de tal magnitud que es necesario la intervención de un organismo Superior de Defensa Civil, este asumirá la operación en coordinación - con el Jefe de la zona afectada.
 - (c) El Comando General de la zona afectada, de inmediato ϕ instalará o pondrá en funcionamiento al COE para dirigir las acciones y asegurar en forma rápida y oportuna las intervenciones de todos los sectores frente a la - emergencia, así como la participación de las entidades de cooperación.

(2) Elementos de Apoyo

- (a) El personal de voluntariado, de acuerdo a su organización y preparación previa, desempeñará las tareas que le son propias, en forma rápida y oportuna para minimizar las consecuencias del desastre, dirigiendo sus esfuerzos en busca de normalizar las actividades de la - zona.
- (b) Las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales que intervengan en la zona de desastre cumplirán sus tareas específicas, de conformidad a sus propios reglamentos y a - las disposiciones de su Comando, quienes coordinarán - con el Centro de Operaciones de Emergencia respectivo, para prestar el apoyo en las acciones que sean necesarias.



MINISTERIO DE EDUCACION

b. PLANEAMIENTO

Siendo el Plan un conjunto de actividades previstas para realizar una acción en cumplimiento de un proyecto o decisión, de la superioridad, debe reunir las características siguientes:

- (1) Permitir cumplir la misión
- (2) Estar basado en hechos
- (3) Emplear los medios disponibles
- (4) Proporcionar la organización necesaria
- (5) Proporcionar continuidad
- (6) Proporcionar descentralización
- (7) Proporcionar contacto directo
- (8) Ser simple
- (9) Ser flexible
- (10) Permitir el control
- (11) Ser coordinado.

c. ADMINISTRATIVO

- (1) A la recepción de la presente Directiva, cada Sector difundirá a la totalidad de sus Reparticiones, Servicios etc. las tareas que le han sido asignadas, ordenando dar amplio apoyo a la materialización de los planes de prevención y de emergencia, en todos los niveles.
- (2) Los correspondientes Comités Regionales, Departamentales, Provinciales y Distritales formularán sus respectivos Planes Operativos de Emergencia.
- (3) Al recibir la presente Directiva los Jefes de los Sectores respectivos procederán a elaborar:
 - (a) Plan o Directiva de los Jefes Regionales de Servicios, REPARTICIONES, dirigido a los escalones subordinados dentro de la Región. Estos documentos serán coordinados por los Comités Regionales, para que contemplen disposiciones



MINISTERIO DE EDUCACION

que efectivamente sean cumplidas por los diferentes servicios, reparticiones, etc que se encuentran en las áreas de la Región.

(b) Este mismo procedimiento ~~elige~~ en los niveles Departamentales y Provinciales.

d. ECONOMICO

Cada Componente Sectorial, considerará en su Presupuesto los recursos económicos indispensables para materializar las tareas y actividades señaladas en la presente Directiva, así como la financiación de las obras que necesitan ser ejecutadas para minimizar y/o neutralizar los efectos de desastres o calamidades.

6. DISPOSICIONES PARTICULARES

Para el Ministerio de Educación

Dará apoyo al Comité Nacional de Defensa Civil para lo cual adoptará las siguientes medidas:

a) Primera Fase

- 1 En coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil, formulará los Planes y Programas de Educación de Defensa Civil para todos los niveles a fin de desarrollar una educación eficaz
- 2 Difundirá en todos los niveles de la educación los conocimientos sobre el comportamiento a seguir y las responsabilidades por asumir en casos de desastres.
- 3 Desarrollará simulacros de evacuación y seguridad escolar destinados a crear hábitos de conducta y autocontrol de los niños y jóvenes frente a desastres o accidentes, así como para reaccionar positivamente prestando los primeros auxilios, o medidas mínimas de protección personal a otras personas.



MINISTERIO DE EDUCACION

- 4 Incentivará la investigación científica al estudio de los fenómenos de la naturaleza que puedan ocasionar desastres y sus posibles efectos, así como las medidas tendientes a minimizar dichos efectos.
- 5 En coordinación con Defensa Civil procederá a la utilización de Establecimientos Educativos como albergues para personas damnificadas, considerando que esta ocupación sea lo más breve posible.
- 6 Impulsará el desarrollo del Instituto Geofísico del Perú.

(b) Segunda Fase

- 1 Efectuará la evaluación de daños en su Sector.
- 2 Añorará con personal y material la acción del Jefe del Área de Emergencia.
- 3 Tomará las medidas que permitan la pronta reanudación de las actividades docentes en el más corto plazo.
- 4 Informará a través del Instituto Geofísico del Perú la ocurrencia del sismo.